



**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
GERENCIA DE URBANISMO  
Y MEDIO AMBIENTE**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 16 de noviembre de 2023 aprobó una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Patrimonio, Vivienda, Identidad Urbana y Edificios Municipales, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 17 de octubre de 2019 aprobó definitivamente la Modificación Puntual 40 del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla, cuyo ámbito de actuación es la parcela catastral 6913002TG34615, ocupada por el Colegio Santa Joaquina de Vedruna. Esta modificación puntual tenía por objeto reordenar la superficie que se destina a Servicios Terciarios con el fin de mejorar la funcionalidad del centro educativo, de modo que se concentra toda la superficie destinada a Servicios Terciarios en una única parcela, en la confluencia de la Avda. San Francisco Javier con la calle Santa Joaquina de Vedruna. Asimismo, el documento establece una parcela de calificación SIPS a los efectos de materializar la cesión de 1000 m<sup>2</sup> construidos previstos en el Convenio suscrito el 28 de julio de 2005 entre la Fundación Vedruna Sevilla, propietaria del Colegio y el Ayuntamiento de Sevilla para facilitar la formulación y ejecución del Plan General de Ordenación Urbanística. Esta parcela se sitúa con frente a la calle Fernández de Ribera. = Por otro lado, el Catálogo del Barrio de Nervión, aprobado el 29 de marzo de 2019, otorgó al Colegio Santa Joaquina de Vedruna una catalogación preventiva que, posteriormente, conforme al procedimiento establecido en el art. 2.2 del citado Catálogo, pasa a ser incluida en dicho Catálogo con nivel de Protección Parcial en Grado 1 “C” conforme a la correspondiente ficha aprobada definitivamente el 3 de abril de 2020.= Sin embargo, la parcela grafiada en la Ficha de Catálogo antes citado no es la resultante de la Modificación Puntual 40 a que nos hemos referido, y por ello no se reflejan las parcelas destinadas a uso terciario ni a SIPS. = Se trata pues de un error material, consistente en la omisión de las determinaciones gráficas relativas a la parcela catastral 6913002TG34615 contenida en la Modificación Puntual 40 del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística aprobado el 17 de octubre de 2019. = El art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas permite a éstas, en cualquier momento, rectificar los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos. = Se considera error material de hecho o aritmético aquel cuya corrección, como en el caso que nos ocupa, no implica un juicio valorativo ni exige operaciones de calificación jurídica, por evidenciarse el error directamente, al deducirse con certeza del propio texto de la resolución, sin necesidad de hipótesis o deducciones. = En el supuesto que nos ocupa –donde la Ficha de Catálogo del Barrio de Nervión CP-NERVIÓN C/ Espinosa y Cárcel, Colegio Santa Joaquina de Vedruna, no contiene las determinaciones gráficas vigentes para la parcela, establecidas en la

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla  
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TU5k0U/Jp3cDR3N3jZ4wGQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	01/12/2023 12:48:02
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TU5k0U/Jp3cDR3N3jZ4wGQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TU5k0U/Jp3cDR3N3jZ4wGQ==</a>		



Modificación Puntual 40 del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla-, estamos ante un error material producido por la omisión de las determinaciones gráficas vigentes, que debe ser corregido. = El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el 8 de noviembre de 2023, acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la corrección de error material detectado en el Catálogo del Barrio de Nervión, CP-Nervión 022, en C/ Espinosa y Cárcel, nº 49, Colegio Santa Joaquina de Vedruna, en virtud de lo cual el Teniente de Alcalde que suscribe, Delegado de Urbanismo, Patrimonio, Vivienda, Identidad Urbana y Edificios Municipales y en uso de las facultades que se le confieren, por Resolución de la Alcaldía nº 546 de 20 de junio de 2023, se honra en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes: = **ACUERDOS = PRIMERO:** Corregir el error material detectado en el Catálogo del Barrio de Nervión, CP-Nervión 022, en C/ Espinosa y Cárcel, nº 49, Colegio Santa Joaquina de Vedruna, consistente en incluir las determinaciones gráficas vigentes para la parcela catastral 6913002TG34615 establecida por la Modificación Puntual 40 del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística. = **SEGUNDO:** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la corrección de error realizada. = **TERCERO:** Notificar los presentes acuerdos a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. = No obstante V.E. resolverá lo que considere más acertado. = Sevilla, en la fecha abajo indicada = EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO, PATRIMONIO, VIVIENDA, IDENTIDAD URBANA Y EDIFICIOS MUNICIPALES = Fdo.: Juan de la Rosa Bonsón”

De conformidad con lo establecido en el art. 110.2 del Decreto 550/2022 de 29 denoviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, se hace constar que el instrumento de ordenación urbanística ha sido depositado en el registro municipal de instrumentos urbanísticos así como en el registro autonómico como Anotación Accesorias del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística con fecha 24 de noviembre de 2023 y que el mismo podrá consultarse en la página web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

El contenido de la presente corrección de error es la siguiente:

Código Seguro De Verificación	TU5k0U/Jp3cDR3N3jZ4wGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	01/12/2023 12:48:02
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TU5k0U/Jp3cDR3N3jZ4wGQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TU5k0U/Jp3cDR3N3jZ4wGQ==</a>		



FICHA ORIGINAL CATALOGO BARRIO DE NERVIÓN

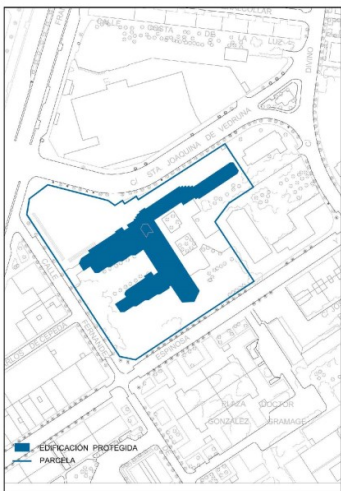
FICHA ORIGINAL

CATÁLOGO "BARRIO DE NERVIÓN"

**CP-NERVIÓN 022** **C**



**SITUACIÓN** Espinosa y Cárcel, 49  
**SECTOR** Nervión  
**REFERENCIA CATASTRAL** 69130021G3461S  
**SUPERFICIE PARCELA** 14.325 m<sup>2</sup>  
**Ocupación Aproximada Edificación** 4.644 m<sup>2</sup>  
**SUPERFICIE LIBRE DE PARCELA** 9.681 m<sup>2</sup>  
**Nº DE PLANTAS** 5-3  
**Nº DE VIVIENDAS** Buero  
**ESTADO DE LA EDIFICACION** -  
**TIPO EDIFICADO** -  
**USOS** Educativo  
**GRADO DE PROTECCIÓN** Parcial en Grado I  
**OTRAS CONSIDERACIONES** Se está tramitando la Modificación Puntual 40 del Texto Refundido del PGOU "C/ Espinosa y Cárcel, 49, Colegio Santa Joaquina de Vedruna"



CONDICIONES DE ORDENACIÓN DE LA EDIFICACIÓN PROTEGIDA

ALCANCE DEL NIVEL DE PROTECCIÓN:

- Composición general: El edificio se organiza a partir de un eje central en el que se sitúan los espacios singulares del colegio y diferentes pabellones a ambos lados del mismo, interrelacionados entre sí y con los espacios libres.  
 - Composición y materiales de fachada

OBRAS PERMITIDAS

- Conservación, acondicionamiento, restauración y consolidación  
 - Reforma interior que pueda modificar parcialmente el sistema estructural y la composición espacial, conservando la fachada y los tipos de cubierta.  
 - Ampliación derivada de las necesidades funcionales del uso educativo.

CONDICIONES Y PARÁMETROS DE EDIFICACION

Ocupación: Según lo determinado en el párrafo anterior.  
 Posición: Según lo determinado en el párrafo anterior.  
 Forma y Volumen: Según lo determinado en el párrafo anterior.

OTRAS CONDICIONES DE ORDENACION

En el espacio libre de edificación se permiten las obras de ampliación, previo Estudio de Detalle en los términos previstos por el Plan General, respetando siempre las condiciones de la edificación protegida y la relación existente entre los cuerpos edificados y los espacios libres. Dicho Estudio de Detalle deberá contar en todo caso con informe favorable de la Administración competente en materia de Protección del Patrimonio.

DATOS HISTÓRICOS Y BIBLIOGRÁFICOS

DATOS HISTÓRICOS Y ARQUITECTÓNICOS

**ESTILO ARQUITECTÓNICO:** Racionalista  
**PROYECTO ORIGINAL:** Rafael Arévalo Camacho y Luis Marín de Terán (1966)  
**REFORMAS:** Castelví y Sanz (1973), Bascones y Toro (2013)

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

- Registro Andaluz de Arquitectura Contemporánea
- AHMS. Obras de particulares. Expte. 900/1966

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla  
 Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

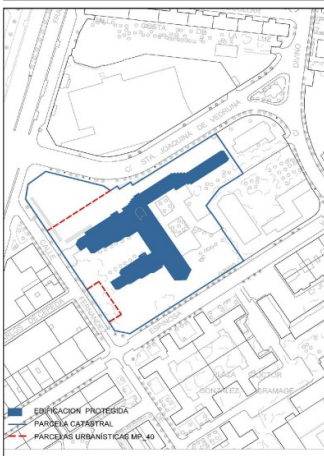
<b>Código Seguro De Verificación</b>	TU5k0U/Jp3cDR3N3jZ4wGQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	01/12/2023 12:48:02
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TU5k0U/Jp3cDR3N3jZ4wGQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TU5k0U/Jp3cDR3N3jZ4wGQ==</a>		



FICHA MODIFICADA

C/Espinoza y Cárcel, 49. Colegio Santa Joaquina de Vedruna  
**CP-NERVIÓN 022** **C**

SITUACIÓN: Espinoza y Cárcel, 49  
SECTOR: Nervión  
REFERENCIA CATASTRAL: 69130071034615  
SUPERFICIE PARCELA: 14.935 m<sup>2</sup>  
OCUPACIÓN APROXIMADA EDIFICACIÓN: 4.664 m<sup>2</sup>  
SUPERFICIE LIBRE DE PARCELA: 9.891 m<sup>2</sup>  
Nº DE VIVIENDAS: B-3  
ESTADO DE LA EDIFICACIÓN: Bueno  
TIPO EDIFICACIÓN: Educativo  
USO: Educativo  
GRADO DE PROTECCIÓN: Parcial en Grado 1  
OTRAS CONSIDERACIONES: Parcial en Grado 1  
Se está tramitando la Modificación Puntual 40 del Texto Refundido del PGOU "C/ Espinoza y Cárcel, 49 Colegio Santa Joaquina de Vedruna"



FICHA MODIFICADA

CATÁLOGO "BARRIO DE NERVIÓN"

CONDICIONES DE ORDENACIÓN DE LA EDIFICACIÓN PROTEGIDA

ALCANCE DEL NIVEL DE PROTECCIÓN

- Composición general. El edificio se organiza a partir de un eje central en el que se sitúan los espacios singulares del colegio y diferentes pabellones a ambos lados del mismo, interrelacionados entre sí y con los espacios libres.
- Composición y materiales de fachada

OBRAS PERMITIDAS

- Conservación, acondicionamiento, restauración y consolidación
- Reforma interior que pueda modificar parcialmente el sistema estructural y la composición espacial, conservando la fachada y los tipos de cubierta.
- Ampliación derivada de las necesidades funcionales del uso educativo.

CONDICIONES Y PARÁMETROS DE EDIFICACIÓN

- Ocupación: Según lo determinado en el plano anterior.
- Posición: Según lo determinado en el plano anterior.
- Forma y Volumen: Según lo determinado en el plano anterior.

OTRAS CONDICIONES DE ORDENACIÓN

En el espacio libre de edificación se permiten las obras de ampliación, previo Estudio de Detalle en los términos previstos por el Plan General, respetando siempre las condiciones de la edificación protegida y la relación existente entre los cuerpos edificables y los espacios libres. Dicho Estudio de Detalle deberá contar en todo caso con informe favorable de la Administración competente en materia de Protección del Patrimonio.

Contra el acto anteriormente expresado, definitivo en vía administrativa, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente notificación, según lo previsto en el art. 114 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

También podrá utilizar, no obstante, otros recursos si lo estima oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, en la fecha abajo indicada  
EL SECRETARIO DE LA GERENCIA  
P.D.  
EL OFICIAL MAYOR  
(Resolución nº 623 de 19 de septiembre de 2018)

Fdo.: Fernando Manuel Gómez Rincón.

Código Seguro De Verificación	TU5k0U/Jp3cDR3N3jZ4wGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	01/12/2023 12:48:02
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TU5k0U/Jp3cDR3N3jZ4wGQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TU5k0U/Jp3cDR3N3jZ4wGQ==</a>		

